



AUTO NÚMERO 7685 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR MANUEL GARZON GARCIA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030525107**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **70742 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **VICTOR MANUEL GARZON GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030525107** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27816213	17981	09/02/2021	09/02/2021	\$895.000,00	09/02/2021	\$895.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27816213

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$0.0	400100006438253	\$ 919.087,30	\$ 0.0	\$ 0.0	\$895.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$895.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **17981 de 09/02/2021** con ocasión de las ordenes de comparendo Nos. **27816213 de 07/01/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7685 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR MANUEL GARZON GARCIA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030525107**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-01-2024 01:37 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000879111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor(a)
VICTOR MANUEL GARZON GARCIA
CC No. 1030525107
CL 74 A SUR # 92 - 71 BL 21 AP 301
BR BOSA RECREO
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	11 12 Desconocido	13 14 No Existe Número
		15 16 Rehusado	17 18 No Reclamado
		19 20 Cerrado	21 22 No Contactado
		23 24 Dirección Errada	25 26 Fallecido
		27 28 No Reside	29 30 Apartado Clausurado
		31 32 Fuerza Mayor	
Fecha 1: 01 FEB 2024		Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Nombre del destinatario: Nuevobosco Vigilante NO	
Número de Distribución: 1135000		Código de Destino: 1135000	
Observaciones: C.C.1032381542		Observaciones: No se pudo entregar en destino por estar en casa de la persona que no vive allí.	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7685 de 29/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57		RA462936614C0	
Orden de servicio: 16827296		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I: 899999061		Causal Devoluciones:	
Referencia: 202454000879111		Teléfono: 3649400 EXT 6310 - Código Postal: 111611000		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: GARZON GARCIA - VICTOR MANUEL GA		Dirección: CL 74 A SUR # 92 - 71 BL 21 AP 301 BR BOSA RECREO 3 CD		Tel:		Código Postal: 110721489		Código Operativo: 1111554	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Facturado(grams): 200		Valor Declarado: \$0		Dice Contener: 1135000	
Valor Flete: \$6.750		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.		Tel:		Hora:		Fecha de entrega: 01 FEB 2024		Distribuidor: c.c. Hernán Mauricio	
Gestión de entrega: 01 FEB 2024		Gestión de entrega: 01 FEB 2024		Gestión de entrega: 01 FEB 2024		Gestión de entrega: 01 FEB 2024		Gestión de entrega: 01 FEB 2024	

11115871111554RA462936614C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar Política de Privacidad: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 437993 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030572421**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **27400 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030572421** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30496330	751555	14/09/2021	01/06/2022	\$238.500,00	13/12/2023	\$299.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30496330

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$61.000,00	400100008483933	\$ 9.960,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$299.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$299.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **751555** del **14/09/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30496330** del **14/08/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 437993 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030572421**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-12-2023 09:41 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454000589951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)

JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ

CC No. 1030572421

CL 42 F SUR # 87 B - 16 MZ 4 BL 4 IN 7

Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒ Dirección Errada		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reside		☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor: RIGOBERTO GOMEZ			
Centro de Distribución: C.C. 19 ENE 2024			
Observaciones: falta numero de apto			
C.C. 79.996.644			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 437993 de 14/12/2023.

"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite
Nombre/Razón Social: GONZALEZ MENDEZ JHON ALEXANDER
Dirección: CL 42 F SUR # 87 B - 16 MZ 4 BL 4 IN 7 CONJ PORTAL D
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110881523
Fecha emisión:
Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461425971CO

472

1111
602
conf. portal del pmar
falta numero de apto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	18/01/2024 15:58:51
Orden de servicio:	16790047
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: GONZALEZ MENDEZ JHON ALEXANDER
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 42 F SUR # 87 B - 16 MZ 4 BL 4 IN 7 CONJ PORTAL D
Referencia: 202454000589951	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA461425971CO

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ No existe
☐ No reside	☐ No reclamado
☐ Desconocido	☐ Dirección errada
☐ Cerrado	☐ No contactado
☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 9:41	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
RIGOBERTO GOMEZ	
19 ENE 2024	
C.C. 79.996.644	



11115871111602RA461425971CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del servicio. Buen día.



AUTO NÚMERO 438034 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030609744**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **230743 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030609744** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19055267	452384	21/05/2018	08/03/2023	\$130.200,00	14/12/2023	\$205.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 19055267

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$75.740,00	400100008804080	\$ 7.385,91	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$205.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **452384** del **21/05/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19055267** del **18/04/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 438034 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030609744**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-12-2023 11:03 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000589961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)

ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME

CC No. 1030609744

CL 59 B BIS SUR # 89 - 00 URBANO

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha de	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	RICOBERTO GOMEZ		
C.C.	C.C. ENE 2024		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	C.C. 79.996.644		
No existe la calle 59 B Bis sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438034 de 14/12/2023.

"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 005 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 313 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente
Membresía Social: ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME
Dirección: CL 59 B BIS SUR # 89 - 00 URBANO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1111000
Fecha admisión: RAM81425985CO

Destinatario
Membresía Social: ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME
Dirección: CL 59 B BIS SUR # 89 - 00 URBANO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 1111000
Fecha admisión: RAM81425985CO

472

1111
000

De la calle 59 bis sur para
a la calle 59 bis sur
no existe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

Orden de servicio: 16780047

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.P.I.: 899999061

Referencia: 202454000589961
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ADRIAN MARCELO ESPITIA SAGANOME
Dirección: CL 59 B BIS SUR # 89 - 00 URBANO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
DE	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:17

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa

RICOBERTO GOMEZ

19 ENE 2024

C.C. 79.996.644



11115871111000RA461425985CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 313 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 438042 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOHAN HERNANDO FONSECA CARDOZO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030666200**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **74350 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **YOHAN HERNANDO FONSECA CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030666200** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25421809	537525	01/10/2020	14/10/2022	\$438.900,00	14/12/2023	\$598.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25421809

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$160.050,00	400100008634433	\$ 31.518,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$598.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **537525** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25421809** del **08/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 438042 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOHAN HERNANDO FONSECA CARDOZO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030666200**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-12-2023 11:19 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000589971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
19	ENE 2024	Fecha 2: DIA	MESES
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Darwin Revelo		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C. 80.738.619		C.C.	
Observaciones:		Observaciones:	
Calle 1 sur pas 4-02		Calle 1 sur pas 4-02	
Centro		Centro	

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
YOHAN HERNANDO FONSECA CARDOZO
CC No. 1030666200
CL 1 # 2 - 00
Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 408042 de 14/12/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D/G 25 y 05 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

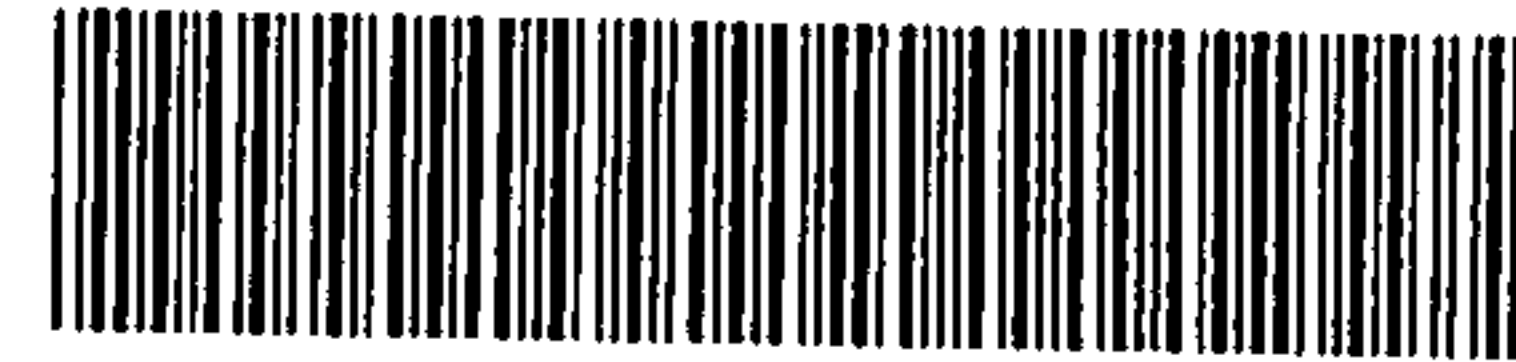
472

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: YOHAN HERNANDO FONSECA CARDOZO	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: CL 1 # 2 - 00	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321466	Código postal: 111611000
Fecha admisión	Envío

472

1111
777
Calle 1 sur
pas 2-04 centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16780047	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	Nombre/Razón Social: YOHAN HERNANDO FONSECA CARDOZO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 1 # 2 - 00
Referencia: 202454000589971	Tel: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110321466
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111777
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA461425999C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE No reclamado	AC Apartado Clausurado
FM Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe	
C.C.	Tel: 1046
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Darwin Revelo	
Gestión de entrega:	
1er CC 80.738.619	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA461425999C0

9 ENE 2024

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 438236 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEIDY JULIETH BEDOYA HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1031159968**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47363 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **LEIDY JULIETH BEDOYA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031159968** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27611844	823912	04/11/2020	09/11/2022	\$438.900,00	14/12/2023	\$554.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27611844

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$155.390,00	400100008666984	\$ 4.980,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$554.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$554.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **823912** del **04/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27611844** del **03/09/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 438236 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEIDY JULIETH BEDOYA HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1031159968**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-12-2023 08:35 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
LEIDY JULIETH BEDOYA HERNANDEZ
CC No. 1031159968
DIG 45F SUR No. 13A-45
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución:	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Resido	Fuerza Mayor
Fecha:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

19 ENE 2024
79-301-426
A pisos color naranja pta Dorada

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 438236 de 15/12/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D/G 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 3 10 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461426005C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LEIDY JULIETH BEDOYA HERNANDEZ
Dirección: DIG 45F SUR NO. 13A-45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821589
Fecha admisión:

472

1111 536

A pisos color naranja pta Dorada

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Misión: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	18/01/2024 15:58:51
Orden de servicio:	16780047
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C:	011899999061
Referencia:	202454000589981
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	LEIDY JULIETH BEDOYA HERNANDEZ
Dirección:	DIG 45F SUR NO. 13A-45
Tel:	
Código Postal:	111821589
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111536
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA461426005C0

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Cerrado	No contactado
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

11:07 am
19 ENE 2024
79-301-426



1111587111536RA461426005C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 438048 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1032394691**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **271531 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032394691** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20492316	1030905	16/10/2018	09/11/2022	\$781.200,00	14/12/2023	\$1.199.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20492316

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$418.400,00	400100008666983	\$ 2.916,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.199.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.199.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1030905** del **16/10/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20492316** del **13/09/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 438048 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1032394691**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-12-2023 11:58 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000589991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)

JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA

CC No. 1032394691

KR 27 No. 76 - 12 SUR

Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
19 ENE '24	Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
80.770.086			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Carrera 27 + 76 Sur Zona Verde			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438048 de 14/12/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 8722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite: JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA
Dirección: KR 27 NO. 76 - 12 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461426019C0

Destinatario: JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA
Dirección: KR 27 NO. 76 - 12 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461426019C0

472

1111

000

Carrera 27 + 76 Sur
Zona Verde

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

Orden de servicio: 16790047

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999081

Referencia: 202454000589991

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JIMMY WOSVALDO HERRERA VELA
Dirección: KR 27 NO. 76 - 12 SUR
Tel:
Código Postal:
Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA461426019C0

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:
Ter dd/mm/aaaa

Edwin Oliveros

19 ENE '24

80.770.086

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A



11115871111000RA461426019C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 7376 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ALEXANDER ACOSTA AGUIAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032416997**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **139564 de 03/12/2021 y 31684 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JAIME ALEXANDER ACOSTA AGUIAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032416997**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25178447	1307422	13/01/2020	04/10/2020	\$414.100,00	04/10/2020	\$520.920,00
23515017	268807	01/10/2020	04/10/2020	\$877.800,00	26/01/2024	\$1.193.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25178447**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$ 106.820,00	400100008624148	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$520.920,00

2. Orden de comparendo No: **23515017**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$ 315.960,00	400100008624148	\$307.280,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.193.760,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7376 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ALEXANDER ACOSTA AGUIAR**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1032416997**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$520.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1307422** del **13/01/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25178447** del **09/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$1.193.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **268807** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23515017** del **29/03/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-01-2024 08:48 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000879121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor(a)
JAIME ALEXANDER ACOSTA AGUIAR
CC No. 1032416997
KR 90 A No. 76 A - 66
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	1 FEB 2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	Oscar Romero	Nombre del distribuidor:	
CC	80.026.631	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CASA 39-10-6m	Observaciones	
	LUCAS AGUIAR		
	P16m		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7376 de 26/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Móvil Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16827296
Fecha Pre-Admisión:	31/01/2024 16:11:57
RA462936628C0	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: JAIME ALEXANDER ACOSTA AGUIAR
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 90 A NO. 76 A - 66
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111051003
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111505
Referencia: 202454000879121	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Valor Físico(grams): 200	Valor Volumétrico(grams): 0
Valor Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apertado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 1:50
Distribuidor:	Oscar Romero
C.C.	80.026.631
Gestión de entrega:	01 FEB 2024

Información: Línea 195

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 438049 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL MAURICIO MARIN VARGAS**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1032485375**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **246454 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **MICHAEL MAURICIO MARIN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032485375** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20394295	664982	17/07/2018	03/05/2023	\$390.600,00	14/12/2023	\$610.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20394295

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$220.290,00	400100008634324	\$ 173,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.890,00
		400100008869774	\$ 118.132,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$610.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **664982** del **17/07/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20394295** del **15/06/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 438049 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL MAURICIO MARIN VARGAS**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1032485375**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-12-2023 11:58 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000590001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
MICHAEL MAURICIO MARIN VARGAS
CC No. 1032485375
KR 69 F No. 3 A - 61
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72» Correo y mucho más		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 19/01/2024	Fecha 1: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor: <i>Bryan Barreto</i>	Nombre del distribuidor				
C.C.	C.C.				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones: <i>faltó apto en persona para 3 p.u.s. ledillo pte. de...</i>	Observaciones				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 438049 DE 14/12/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de ... para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la ...

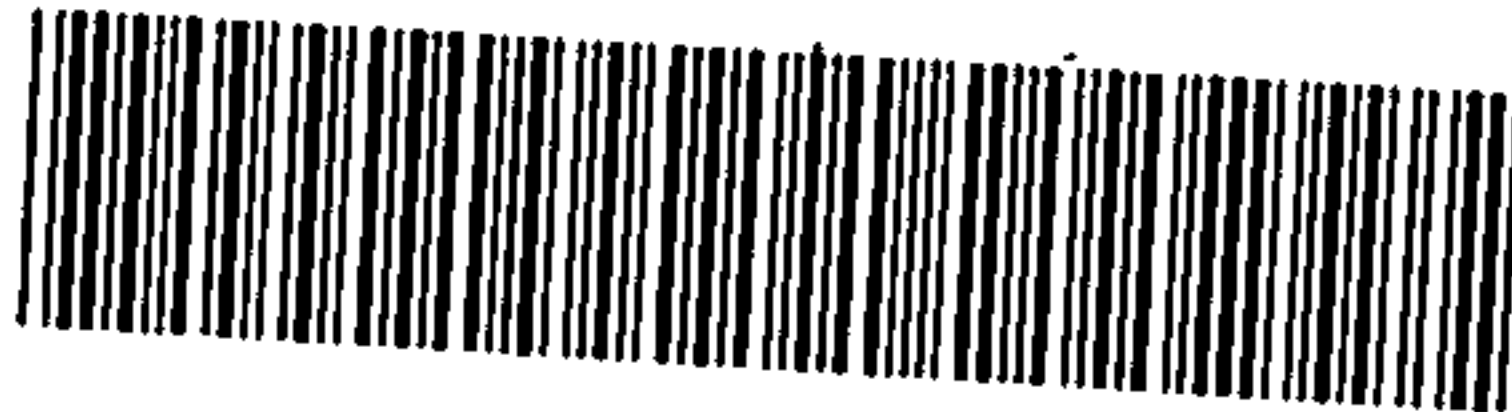
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

Remite
Nombre/Razón Social: MICHAEL MAURICIO MARIN VARGAS
Dirección: KR 69 F # 3 A - 61
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110831193
Envío: RA461426022CO

4-72
1111
568

Faltó apto en persona para 3 p.u.s. ledillo pte. de...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesionario de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51
Orden de servicio: 16790047	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle T3 N° 37 - 35	
NIT/C.C.I.T.: 899999081	
Referencia: 202454000590001	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MICHAEL MAURICIO MARIN VARGAS	
Dirección: KR 69 F # 3 A - 61	
Tel:	Código Postal: 110831193
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111568	
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA461426022CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	
BRIAN BARRERA	
19 ENE 2024	
1.010.226.457	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno



AUTO NÚMERO 438284 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES SANCHEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1033718064**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado la Resolución No. **330164 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE ANDRES SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033718064**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **300518 del 08 de noviembre del 2022**, procedido a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resolución No. **485178 del 26/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23223097 del 26/03/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JORGE ANDRES SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033718064**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **343553 del 22/12/2022**, y ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título No. **400100008563876**, para la satisfacción de las obligaciones mencionadas.

Que una vez dando cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. **343553 del 22/12/2022**, se generó un remanente dentro del proceso coactivo respecto del del título No. **400100008563876**.

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **38802 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JORGE ANDRES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033718064** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25040559	1150088	20/11/2019	19/01/2023	\$414.100,00	15/12/2023	\$557.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25040559

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 438284 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ANDRES SANCHEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1033718064**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$143.560,00	400100008743906	\$ 280.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$557.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$557.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1150088** del **20/11/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25040559** del **13/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Diciembre de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-12-2023 10:52 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000590011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
JORGE ANDRES SANCHEZ
CC No. 1033718064
CL 65 No. 1 - 41
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		JAVIER FIGUEREDO	
C.C.		941	
Centro de Distribución:		9 ENE 2024	
Observaciones:		Observaciones:	
Pasa de CC-27		CC. 1.018.427.522	
A 7-55		CL-65	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto N° 100204 de 15/12/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RAMB1428036CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JORGE ANDRES SANCHEZ
Dirección: CL 65 N° 1-41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231144
Fecha admisión:

472

1111
463

Pasa de CC-27
A 7-55
CL-65

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minité Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16790047
Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454000590011	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JORGE ANDRES SANCHEZ	
Dirección: CL 65 N° 1-41	
Tel:	
Código Postal: 110231144	
Código Operativo: 1111463	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA461426036CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 9:41	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
JAVIER FIGUEREDO	
Gestión de entrega:	
dd/mm/aaaa	
19 ENE 2024	

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111463RA461426036CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 438287 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID JIMENEZ SALINAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1033756506**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **308803 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **DAVID JIMENEZ SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033756506** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22677466	126162	22/02/2019	22/07/2022	\$414.100,00	15/12/2023	\$619.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22677466

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$205.250,00	400100008538837	\$ 8.561,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$619.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$619.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **126162** del **22/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22677466** del **22/01/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 438287 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID JIMENEZ SALINAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1033756506**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Diciembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-12-2023 10:52 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000590021

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
DAVID JIMENEZ SALINAS
CC No. 1033756506
KR 5 No. 57 - 41 SUR
Bogotá D.C.

172	Alumnos de Devolución:	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Desempeño Errado	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Residua	Fuerza Mayor	
Nombre del Distribuidor		Nombre del Destinatario	
☒ NUGUA		MAURICIO PEDRAZA	
Código de Distribución		C.C.	
☒ 57		19 ENE 2024	
Observaciones		C.C. 79.742.704	
TERMINA EN			
YH PMSB			
GOBIERNO			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 438287 de 15/12/2023.)
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16790047

Fecha Pre-Admisión: 18/01/2024 15:58:51

RA461426040C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.CIT: 899999061
Referencia:	202454000590021	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Destatario	Nombre/ Razón Social: DAVID JIMENEZ SALINAS	Dirección: KR 5 No. 57 - 41 SUR	
Tel:		Código Postal: 110521030	Código Operativo: 1111524
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200
	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$0 COP		
	Dice Contener:		
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aa

Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aa 2do dd/mm/aa

19 ENE 2024

C.C. 79.742.704

11115871111524RA461426040C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co



Remite

Destatario

Nombre/ Razón Social: DAVID JIMENEZ SALINAS
Dirección: KR 5 No. 57 - 41 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521030
Fecha admisión

4-72
1111
524
X NUGUA X
TERMINA EN
YH PMSB
GOBIERNO



AUTO NÚMERO 7433 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDISSON QUINTERO MANRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1033795064**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **99838 de 28/10/2020**, **60961 de 23/03/2022** y **35732 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JHON EDISSON QUINTERO MANRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033795064** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25205836	57493	24/02/2020	01/11/2022	\$438.900,00	01/11/2022	\$550.210,00
27799030	1087479	21/01/2021	01/11/2022	\$438.900,00	01/11/2022	\$527.760,00
10552868	551975	25/08/2016	01/11/2022	\$344.700,00	01/11/2022	\$654.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25205836**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 111.310,00	400100008656734	\$ 1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.210,00

2. Orden de comparendo No: **27799030**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 88.860,00	400100008656734	\$1.205.390,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$527.760,00

3. Orden de comparendo No: **10552868**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7433 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDISSON QUINTERO MANRIQUE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1033795064**.

\$344.700,00	\$ 309.580,00	400100008656734	\$677.630,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$654.280,00
--------------	---------------	-----------------	--------------	--------	--------	--------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$550.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **57493** del **24/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25205836** del **24/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$527.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1087479** del **21/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27799030** del **16/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$654.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **551975** del **25/08/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **10552868** del **11/07/2016**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-01-2024 12:14 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454000879131

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor(a)
JHON EDISSON QUINTERO MANRIQUE
CC No. 1033795064
KR 15 No. 24 - 72
Cali – Valle del Cauca

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4+72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
C.C.						C.C.					
Centro de distribución						Centro de distribución					
Observaciones						Observaciones					

**REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 7433 de 26/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"**

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta. Dis.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: JHON QUINTERO MANRIQUE	
Dirección: Calle 15 24 72	
Ciudad: VALLE DEL CAUCA	
Departamento: VALLE DEL CAUCA	
Codigo postal: 760044000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: JHON QUINTERO MANRIQUE	
Dirección: Calle 15 24 72	
Ciudad: VALLE DEL CAUCA	
Departamento: VALLE DEL CAUCA	
Codigo postal: 760044000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: JHON QUINTERO MANRIQUE	
Dirección: Calle 15 24 72	
Ciudad: VALLE DEL CAUCA	
Departamento: VALLE DEL CAUCA	
Codigo postal: 760044000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	
Valor Total: \$14.850 COP	
Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9	
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co	
Minitic Concesión de Correo	
Remitente	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Codigo postal: 111611000	
Envío RA462900756C0	
Fecha admisión:	



AUTO NÚMERO 2331 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1069724955**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **44575 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1069724955** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25176316	22667	11/02/2020	10/01/2024	\$438.900,00	11/01/2024	\$609.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25176316**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$171.020,00	400100009093429	\$ 179.279,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$609.920,00
		400100009173185	\$ 159.376,36			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$609.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **22667** del **11/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25176316** del **11/01/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2331 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1069724955**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-01-2024 01:25 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000641411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)
DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ
CC No. 1069724955
KR 17K BIS No. 74 - 09 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado	
23 ENE '24	Cerrado	No Contactado	
80.770.086	Fallecido	Apartado Clausurado	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
80.770.086	80.770.086		
Observaciones	Observaciones		
Oreja 1 piso facha de ladrillo	borde verde 1 puerta		

REF: **URGENTE** Notificación por correo de **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad** de **20240122** por el cual se liquida el crédito

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461767004C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ
Dirección: KR 17K BIS 74 09 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Oreja 1 piso facha de ladrillo
borde verde 1 puerta

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 16:26:52

Orden de servicio: 16800609

RA461767004C0

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Referencia: 202454000641411
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: DIEGO ALEXIS SUAREZ IBAÑEZ
Dirección: KR 17K BIS 74 09 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	21	22	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 22/01/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 240124

Edwin Oliveros

23 ENE '24

80.770.086

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA461767004C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 2332 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS DANIEL VALENCIA VELA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1070926670**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **11111 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **CARLOS DANIEL VALENCIA VELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070926670** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25149958	1216931	04/12/2019	22/12/2022	\$414.100,00	11/01/2024	\$584.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25149958**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$170.510,00	400100008718790	\$ 81.272,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$584.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$584.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1216931** del **04/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25149958** del **03/11/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2332 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS DANIEL VALENCIA VELA**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1070926670**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-01-2024 01:25 PM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000641431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)

CARLOS DANIEL VALENCIA VELA

CC No. 1070926670

KR 123 B NO. 73 - 65 PI2

Bogotá D.C.

472	Activos	Desconocido	No Existe Número
de Devolución	Retenido	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apertado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 2332 del 11/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461767018CO

Destinatario: Nombre/Razón Social: CARLOS DANIEL VALENCIA VELA
Dirección: KR 123 B NO. 73 - 65 PI2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031019
Fecha admisión:

472

1111
488

por car 123 B
para 73 56

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 16:26:52

Orden de servicio: 16300609

RA461767018CO

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454000641431
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Destinatario: Nombre/Razón Social: CARLOS DANIEL VALENCIA VELA
Dirección: KR 123 B NO. 73 - 65 PI2
Tel: Código Postal: 111031019 Código Operativo: 1111488
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2057

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Brian Ortiz
C.C. 1.000.000.000

Gestión de entrega: 1er 23 ENE 2024



11115871111488RA461767018CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún radam: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 2333 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYYAN CAMILO QUINTERO DURAN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1072707546**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **9175 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **BRAYYAN CAMILO QUINTERO DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1072707546** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27680284	881823	12/11/2020	14/10/2022	\$438.900,00	11/01/2024	\$595.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27680284**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$156.620,00	400100008634272	\$ 2.729,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$595.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **881823** del **12/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27680284** del **12/10/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2333 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRAYYAN CAMILO QUINTERO DURAN**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1072707546**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-01-2024 01:25 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000641441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)
BRAYYAN CAMILO QUINTERO DURAN
CC No. 1072707546
CL 138 A # 152 - 20
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
MA NRES	Daniel Ibica		
Centro de distribución	Centro de distribución		
CASA 3 PISO	23 ENE 2024		
Observaciones	Observaciones		
F. AMARILLO	24 ENE		
VERDE - P. MANUCA	C.C. 80.750.67		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 2333 de 11/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16800609

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 16:26:52

RA461767021C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 8999999061

Referencia: 202454000641441

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: BRAYYAN CAMILO QUINTERO DURAN

Dirección: CL 138 A NO. 152 - 20

Código Postal: 111151474

Código Operativo: 1111664

Tel:

Depto: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Confeccionado: Daniel Ibica

Observaciones de cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO 23 ENE 2024 24

Observaciones de cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO 23 ENE 2024 24

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NI	Cerrado
NE	No existe	N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:08

C.C. Tel: Hora: 12:50

Fecha de entrega: 23/01/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA4-51767021C0

Nombre/Razón Social: BRAYYAN CAMILO QUINTERO DURAN
Dirección: CL 138 A NO. 152 - 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111151474
Fecha admisión

4-72

1111 664

CASA 3 PISO
F. AMARILLO
VERDE - P. MANUCA

37507
HEIDI
107



11115871111664RA461767021C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 2510 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES CAMILO MEDINA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1075291954**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **5024** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANDRES CAMILO MEDINA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1075291954** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25333495	336761	01/10/2020	16/11/2022	\$104.730,00	16/11/2022	\$104.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25333495**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.730,00	\$ 230,00	400100008671707	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$104.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$104.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **336761** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25333495** del **05/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2510 DE 2024

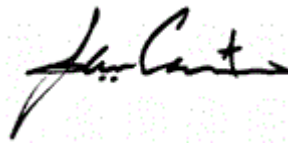
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES CAMILO MEDINA MORALES**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1075291954**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-01-2024 09:44 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000641461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)

ANDRES CAMILO MEDINA MORALES

CC No. 1075291954

CL 42 A BIS ESTE SUR No. 1 D 28 APTO
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Oscar Buitrago			
Fecha 1: 23 ENE 2024		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor		Número del distribuidor	
C.C. C.C. 80254771		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: X Este de 41B sv		Observaciones:	
Pasara 42B sv			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 2510 de 12/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de (30) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minit Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16800609
Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 16:26:52	
RA461767035C0	
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)	Nombre/ Razón Social: ANDRES CAMILO MEDINA MORALES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 42 ABISESTESUR 1 D 28 APTO PI 1
NIT/C.C/T.I: 8999999061	Tel:
Referencia: 202454000641461	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
	Hora: 1600
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Oscar Buitrago	
C.C. 23 ENE 2024	
Gestión de entrega:	
1er	2do
C.C. 80254771	



11115871111000RA461767035C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 2573 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARTEMIO VELASCO RUIZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1096483950**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64103 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JORGE ARTEMIO VELASCO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1096483950** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23316019	694489	05/06/2019	31/10/2022	\$414.100,00	11/01/2024	\$591.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23316019**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$177.220,00	400100008654313	\$ 265.426,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$591.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **694489** del **05/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23316019** del **05/05/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 2573 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE ARTEMIO VELASCO RUIZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1096483950**.

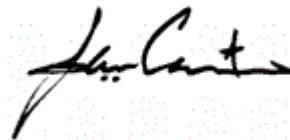
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-01-2024 10:38 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000641961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)
JORGE ARTEMIO VELASCO RUIZ
CC No. 1096483950
CL 7 SUR # 8 - 27 AP PI 1
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Radicado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apertado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Javier Barreto H		9-5 ENE 2024	
Observaciones:		Observaciones:	
Del numero 8-13 paso		A 8-28 y 8-29	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 2573 de 12/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Sistema Nacional de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461945447CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE ARTEMIO VELASCO RUIZ
Dirección: CL 7 SUR # 8 - 27 AP PI 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110411036
Fecha admisión

472

Del numero 8-13 paso a 8-28 y 8-29

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/01/2024 15:37:28

Orden de servicio: 16804110

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 999999061
Referencia: 202454000641961
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JORGE ARTEMIO VELASCO RUIZ
Dirección: CL 7 SUR # 8 - 27 AP PI 1
Tel:
Código Postal: 110411036
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111516

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1100

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Javier Barreto H**

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 9-5 ENE 2024



11115871111516RA461945447CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 (rolará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 3127 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE ORTIZ SOTELO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1110509537**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34069 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **ANDRES FELIPE ORTIZ SOTELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1110509537** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23271243	659103	04/06/2019	14/10/2022	\$414.100,00	12/01/2024	\$608.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23271243**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$194.140,00	400100008634211	\$ 2.190,06	\$ 0.0	\$ 0.0	\$608.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$608.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **659103** del **04/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23271243** del **21/03/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 3127 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE ORTIZ SOTELO**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1110509537**.

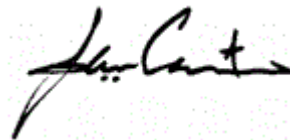
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-01-2024 09:40 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000641991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)

ANDRES FELIPE ORTIZ SOTELO

CC No. 1110509537

KR 81H No. 58L 30

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ REHUSADO	☒ No Existe Número
		☒ REUSADO	☒ No Reclamado
		☒ CERRADO	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ FALLECIDO	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ FUERZA MAYOR	
Fecha 1	23/01/2024	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Eduar Correa	Nombre del distribuidor	
C.C.	80170802	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Pasa cu 57 2 cu 63	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 3127 de 15/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 29 G. 95 A. 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461767066C0

Destinatario

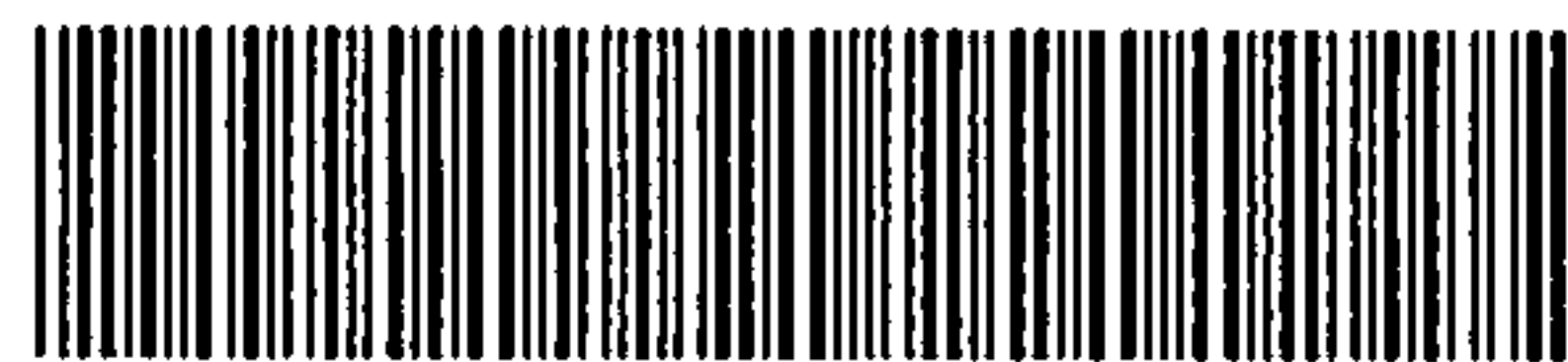
Nombre/Razón Social: ANDRES FELIPE ORTIZ SOTELO
Dirección: KR 81H 58L 30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Pasa cu 57 2 cu 63

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16800609
Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 16:26:52	
Remitente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 899999081	
Referencia: 202454000641991	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE ORTIZ SOTELO	
Dirección: KR 81H 58L 30	
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams):200	
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$6.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA461767066C0

Causal Devoluciones:	
☒ REHUSADO	☒ CERRADO
☒ NO EXISTE	☒ NO CONTACTADO
☒ NO RESIDE	☒ FALLECIDO
☒ NO RECLAMADO	☒ APARTADO CLAUSURADO
☒ DESCONOCIDO	☒ FUERZA MAYOR
☒ DIRECCION ERRADA	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 2:12	
Fecha de entrega: 23/01/2024	
Distribuidor: Correa	
C.C. 80170802	
Gestión de entrega:	
☒ 1er	☒ 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA461767066C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 3128 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO OSPINA VIDAL**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1118282398**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **302202 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **FERNANDO OSPINA VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1118282398** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22641953	45852	08/02/2019	07/02/2023	\$258.812,00	12/01/2024	\$389.522,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22641953

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$130.710,00	400100008766687	\$ 24.679,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$389.522,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$389.522,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **45852** del **08/02/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22641953** del **08/01/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 3128 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO OSPINA VIDAL**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1118282398**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-01-2024 09:40 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000642001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)
FERNANDO OSPINA VIDAL
CC No. 1118282398
CL. 71C Nro. 3AN-40
Cali – Valle del Cauca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor			
C.C. G.C. 18.941.145			
Centro de distribución			
Observaciones 2-3 ENE 2024			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 3128 de 15/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461727929CO

4-72
7777
476

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 15:01:29

Orden de servicio: 16800614

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454000642001	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: FERNANDO OSPINA VIDAL	
Dirección: CL. 71C NRO. 3AN-40	
Tel: NACIONAL	Código Postal: 760001166 Código Operativo: 7777476
Ciudad: CALI	Depto: VALLE DEL CAUCA



RA461727929CO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 22/01/2024

Distribuidor:

C.C. **Joiner Guzmán Mejía**
C.C. 18.941.145

Gestión de entrega:

1er

2-3 ENE 2024

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



1111587777476RA461727929CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de tener dudas o consultas, puede contactar al servicio al cliente 4-72 o al correo servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visite www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 6287 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOSMAN VARGAS HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1122140751**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado la Resolución No. **328036 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YOSMAN VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1122140751**, a través del Auto No. **89303 del 23 de febrero de 2023**, procedido a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta respecto de las obligaciones impuestas a través de las resolución No. **425108 del 15/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23215377 del 14/03/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **YOSMAN VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1122140751**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121228 de 24 de marzo de 2023**, y ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título No. **400100008660950**, para la satisfacción total de la obligación mencionada.

Que una vez dando cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. **121228 de 24 de marzo de 2023**, se generó un remanente dentro del proceso coactivo respecto del del título No. **400100008660950**.

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **74696 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **YOSMAN VARGAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1122140751** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23504856	64945	05/03/2020	09/11/2022	\$438.900,00	23/01/2024	\$597.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23504856

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 6287 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOSMAN VARGAS HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1122140751**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.550,00	400100008831782	\$ 200.871,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$597.450,00
		400100008667040	\$ 1.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$597.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **64945 de 05/03/2020** con ocasión de las ordenes de comparendo Nos. **23504856 de 09/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-01-2024 04:54 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000879151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor
YOSMAN VARGAS HERNANDEZ
C. C. 1122140751
CL 4 SUR NO. 68 B - 60 CA
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Resiste	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	01/02/24	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nicolás Rincón Castellanos		
C.C.	C.C. 1026561070		
Centro de Distribución			
Observaciones	F Color Rojo y Relas y Puertas Blancas		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 6287 de 23/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que presente sus argumentos, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA462936631C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: YOSMAN VARGAS HERNANDEZ
Dirección: CL 4 SUR 68B 60 CA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110831316
Fecha admisión:

472

1111
568

F color Rojo y Relas y Puertas Blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57
Orden de servicio: 16827296

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Referencia: 202454000879151
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: YOSMAN VARGAS HERNANDEZ
Dirección: CL 4 SUR 68B 60 CA
Tel: Código Postal: 110831316 Código Operativo: 1111568
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Nicolás Rincón Castellanos

C.C. 1026561070

Gestión de entrega: 1er 01/02/24 7:30 2do



11115871111568RA462936631C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 3129 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO OTONIEL CUENCA ALVAREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1130654183**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **121573 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **ALVARO OTONIEL CUENCA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1130654183** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25057373	1212023	13/12/2019	19/09/2022	\$414.100,00	12/01/2024	\$583.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25057373

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$169.340,00	400100008602851	\$ 2.397,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$583.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$583.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1212023** del **13/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25057373** del **28/10/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 3129 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO OTONIEL CUENCA ALVAREZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1130654183**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-01-2024 09:40 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000642011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señor(a)
ALVARO OTONIEL CUENCA ALVAREZ
CC No. 1130654183
CL 160 No. 73 - 70 CASA 3
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72» Correo y mucho más		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 22 DE 2024 R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D				
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor				
C.C. <i>Neder Sanchez</i>	C.C.				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones: <i>No existe el 73-32 pero 73-78</i>	Observaciones: <i>73-70 del 73-78</i>				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 3129 de 15/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA461767070CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALVARO OTONIEL CUENCA ALVAREZ
Dirección: CL 160 73 70 CA 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156288
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2024 16:26:52

Orden de servicio: 16800609

RA461767070CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.L: 899999061
Referencia: 202454000642011
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALVARO OTONIEL CUENCA ALVAREZ
Dirección: CL 160 73 70 CA 3
Tel: Código Postal: 111156288 Código Operativo: 1111652
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1/20

Fecha de entrega: 23 ENE 24

Distribuidor: *Neder Sanchez*
C.C. *Neder Sanchez*

Gestión de entrega:
1er 23 ENE 24 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111652RA461767070CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 6349 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MIGUEL ALVAREZ HERNANDEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1016003108**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162526 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **PEDRO MIGUEL ALVAREZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016003108** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27550067	856	16/08/2022	29/09/2023	\$10.533.600,00	24/01/2024	\$12.125.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27550067**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.533.600,00	\$1.591.650,00	400100008932585	\$ 959.676,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.125.250,00
		400100008966581	\$ 1.942.502,00			
		400100009000691	\$ 348.414,00			
		400100009039352	\$ 832.237,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$12.125.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **856** del **16/08/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **27550067** del **26/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 6349 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PEDRO MIGUEL ALVAREZ HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1016003108**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-01-2024 08:56 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001097471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 06 de 2024

Señor(a)

PEDRO MIGUEL ALVAREZ HERNANDEZ

CC No. 1016003108

DIAGONAL 22 No. 52 - 01

BOGOTÁ D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones
C.C. 1.013.637.990	Calle para de Calle 24

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 6349 de 24/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 06/02/2024 12:49:05

Orden de servicio: 16844854

RA463564199C0

Remitente	Destinatario	Valores	Causal Devoluciones
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA463564199C0	Nombre/Razón Social: PEDRO MIGUEL ALVAREZ HERNANDEZ Dirección: DG 22 # 52 - 01 Tel: Código Postal: 111321253 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111600	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	☒ RE Rehusado ☒ NI No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07 FEB 2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 07 FEB 2024 2do 07 FEB 2024

C.C. 1.013.637.990

1111587111600RA463564199C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





AUTO NÚMERO 7191 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR MAURICIO ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79659296**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163599 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **EDGAR MAURICIO ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79659296** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30457112	1019	01/06/2022	09/08/2023	\$10.740.600,00	25/01/2024	\$12.553.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **30457112**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.740.600,00	\$1.812.990,00	400100008669423	\$ 1.833.056,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.553.590,00
		400100008979498	\$ 1.374.742,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$12.553.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1019** del **01/06/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **30457112** del **28/08/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7191 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR MAURICIO ACOSTA RODRIGUEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79659296**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:16 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000879321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor(a)

EDGAR MAURICIO ACOSTA RODRIGUEZ

CC No. 79659296

KR 18 No.70F SUR - 16 MANITAS II

Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rechusado	No Redamado	
Dirección Errada	Cerrado	No Contactado	
No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor			
Fecha: 01 FEB '24	ANO	1310	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.770.086		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Correo 18 70B		75 sur P. 16	
calle 72B sur			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 7191 de 25/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remite Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57		RA462937212C0	
Orden de Servicio: 18827286		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)		NIT/C.C.T.I: 899999061		Causal Devoluciones:			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 202454000879321		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		RE Rechusado		C1 C2 Cerrado	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587		NE No existe		N1 N2 No contactado	
Nombre/ Razón Social: ACOSTA - EDGAR MAURICIO ACOSTA RO		Dirección: CARRERA 18 70 F 16 SUR		Tel:		NR No reside		FA Fallecido	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal:		Código Operativo: 1111000		DE Desconocido		AC Apartado Clausurado	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		FM Fuerza Mayor	
Peso Volumétrico(grams): 0		Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$6.750		C.C.		Tel:	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0 COP		Gestión de entrega: 1er		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor:	
						C.C.		Hora:	
						Edwin Oliveros			
						01 FEB '24			
						80.770.086			

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7192 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOAN NICOLAS SANCHEZ ESCOBAR**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030677233**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162751 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **JHOAN NICOLAS SANCHEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030677233** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32660992	281	29/01/2022	17/05/2022	\$11.242.700,00	25/01/2024	\$13.251.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **32660992**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$11.242.700,00	\$2.008.590,00	400100008433331	\$ 1.445.668,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$13.251.290,00
		400100008449743	\$ 497.420,00			
		400100008465032	\$ 1.150.934,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$13.251.290,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **281 del 29/01/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32660992 del 20/01/2022**.



AUTO NÚMERO 7192 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHOAN NICOLAS SANCHEZ ESCOBAR**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1030677233**.

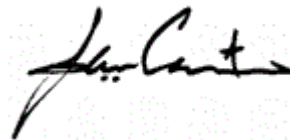
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:16 AM

Proyectó: *Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC*
Revisó: *Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000879331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor(a)

JHOAN NICOLAS SANCHEZ ESCOBAR

CC No. 1030677233

CL 54A SUR No. 77Q - 31 ROMA BOGOTA

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Destonación	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	01/02/2024	Fecha 2	01/02/2024
Nombre del originador	NIXON RODRIGUEZ		
CC	1016058300		
Centro de Distribución	C.C.		
Observaciones	CASA 4 PISOS PLENAS BLANCAS CENTRO 65 0017808'92-2		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7192 de 25/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: SANCHEZ - JHOAN NICOLAS SANCHEZ E
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 54A SUR 77 Q 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110861400
Envío: RA462936680C0	Fecha admisión:

472
1111
564
CASA 4 PISOS
PLENAS BLANCAS
CENTRO 65 0017808'92-2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16827296
Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Referencia: 202454000879331	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: SANCHEZ - JHOAN NICOLAS SANCHEZ E	
Dirección: CALLE 54A SUR 77 Q 31	
Tel:	Código Postal: 110861400
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111564
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA462936680C0	
Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 85307	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 01 FEB 2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do



1111587111564RA462936680C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7232 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONEL ALEXANDER CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1023906379**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47795 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución en contra de **LEONEL ALEXANDER CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023906379** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30660747	1586	11/03/2022	14/10/2022	\$10.741.000,00	25/01/2024	\$13.035.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **30660747**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.741.000,00	\$2.294.880,00	400100008634353	\$ 228,24	\$ 0.0	\$ 0.0	\$13.035.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$13.035.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1586 del 11/03/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **30660747 del 27/11/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 7232 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LEONEL ALEXANDER CASTILLO RODRIGUEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1023906379**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-01-2024 10:25 AM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454000879351

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor(a)
LEONEL ALEXANDER CASTILLO RODRIGUEZ
CC No. 1023906379
CL 56 # 42-18 CENTRO
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Fecha 2:	Fecha 3:	Fecha 4:
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Edgar Sánchez
01 FEB '24
no by cn 42
cn 38 a
CII 45

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7232 de 25/01/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Nombre/Razón Social: CASTILLO - LEONEL ALEXANDER CASTI
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 56 # 42-18 CENTRO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA462936702C0	Fecha admisión:

472

1111 000

no by cn 42
cn 38 a cn 45

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57

Orden de servicio: 16827296

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Nombre/Razón Social: CASTILLO - LEONEL ALEXANDER CASTI
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 56 # 42-18 CENTRO
NIT/C.C./T.I: 899999061	Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111587
Referencia: 202454000879351	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA462936702C0

Causal Devoluciones:	C1 C2	C3 C4
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado	C3 C4 No contactado
NS No existe	N1 N2 No reclamado	FA Fallecido
NR No reside	FA Fallecido	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor	
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 01 FEB '24		
Distribuidor: Edgar Sánchez		
Gestión de entrega: 1er 01 FEB '24 2do		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA462936702C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co